

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1888 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZAN UNAS VACACIONES A UNOS DIRECTIVOS DOCENTES EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 000068 del 09 de enero de 2020, expedido por la Gobernadora del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **Artículo 15 del Decreto 1045 de 1978**, señala que “el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio, para el caso que nos compete”.

Que el **Artículo 16 del Decreto 1045 de 1978**, señala que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante Resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.

Que mediante Resolución **1778** de fecha **dos (2) de noviembre de 2021**, la Administración Departamental, estableció el Calendario Académico General para el año 2022, estableciendo las vacaciones correspondientes al primer periodo semestral de Docentes y Directivos Docentes para las Instituciones Educativas Oficiales del **27 de junio al 10 de julio de 2022**.

Que los directivos docentes relacionados a continuación solicitaron la interrupción de las vacaciones correspondientes del **27 de junio al 10 de julio de 2022**, con el fin de atender asuntos propios del cargo, ellos son los siguientes:

Nombres	Cedula	Institución Educativa	Requerimiento	Fecha	Periodo
EDGARDO ESPITER LÓPEZ	73.267.167	LAS COMPUERTAS DE MANATI	ATL2022ER011992	24/06/2022	27 de junio al 1 de julio de 2022
WILMAN ENRIQUE PEREZ BENITEZ	72132515	TECNICA COMERCIAL FRANCISCO JAVIER CISNEROS	ATL2022ER012029	28/06/2022	27 de junio al 10 de julio de 2022
MONTOYA BOLAÑO MEDARDO RAMON	72201620	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ATL2022ER011874	23/06/2022	27 de junio al 10 de julio de 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1888 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZAN UNAS VACACIONES A UNOS DIRECTIVOS DOCENTES EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

DE LA HOZ LUNA FREDY ANTONIO	3743507	SAN JOSE DE SACO	ATL2022ER012059	23/06/2022	27 de junio al 10 de julio de 2022
------------------------------------	---------	------------------	-----------------	------------	--

Que mediante Decreto **000068** de fecha **nueve (9) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaria de Educación Departamental, la función de *“Dictar los actos administrativos relacionados con todas las situaciones administrativas que rigen para los docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos, que sean de competencia de la autoridad nominadora y de conformidad con el régimen de carrera especial docente que rige al educador respectivo o al régimen de carrera administrativa general que rige al funcionario administrativo, y las reglamentaciones aplicables a cada uno de estos regímenes.”*

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir, las vacaciones correspondientes del **27 de junio al 10 de julio de 2022**, a los directivos docentes relacionados a continuación:

Nombres	Cedula	Institución Educativa	Requerimiento	Fecha	Periodo
EDGARDO ESPITER LÓPEZ	73.267.167	LAS COMPUERTAS DE MANATI	ATL2022ER011992	24/06/2022	27 de junio al 1 de julio de 2022
WILMAN ENRIQUE PEREZ BENITEZ	72132515	TECNICA COMERCIAL FRANCISCO JAVIER CISNEROS	ATL2022ER012029	28/06/2022	27 de junio al 10 de julio de 2022
MONTOYA BOLAÑO MEDARDO RAMON	72201620	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ATL2022ER011874	23/06/2022	27 de junio al 10 de julio de 2022
DE LA HOZ LUNA FREDY ANTONIO	3743507	SAN JOSE DE SACO	ATL2022ER012059	23/06/2022	27 de junio al 10 de julio de 2022

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1888 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE APLAZAN UNAS VACACIONES A UNOS DIRECTIVOS DOCENTES EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

ARTÍCULO SEGUNDO: Los directivos docentes antes mencionados, tendrá derecho a reanudar las vacaciones, previa autorización del jefe inmediato.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la parte interesada, y a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, para lo de su competencia.

Expedida en Barranquilla, a los 28 días de junio 2022

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Vo.Bo.: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero

REVISÓ: Sofía Herrera Moreno - Profesional Universitario (E)

REVISÓ: Neil Badran Arrieta - Profesional Universitario Oficina Jurídica

ELABORO: Yesenia Portillo - Auxiliar Administrativo